

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III  
NIUR: 0025-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante Notificación Federal N° 1104 del SIVA, estableció la prohibición de elaboración, fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición, en todo el territorio de esa provincia y, en su caso, el decomiso y desnaturalización del siguiente producto:

**Galletitas dulces de naranja con chips de chocolate libre de gluten sin TACC, marca  
Don Félix Gaspar.  
RNE N° 02-035194, RNPA: Expte. en trámite.  
Elaborado por Don Félix Gaspar, H. Irigoyen N° 328, partido de Las Flores, pcia. de  
Buenos Aires.**

debido a que los Departamentos de Inscripción de Productos de Consumo y de Establecimientos Elaboradores de INAL comunicaron a la ASSAL que el RNE se encuentra vigente pero en su base de datos no figura ningún trámite iniciado de inscripción de alimentos.

En consecuencia, se solicitó a la empresa elaboradora, mediante nota N°339/18, que proceda a realizar el retiro preventivo del mercado de todos los productos que elabora.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que se extendió hasta el nivel de distribución **mayorista**.

Por lo expuesto, se solicita realizar el monitoreo del retiro de los productos por parte de la firma y, en caso de detectar la comercialización de los mismos en su jurisdicción, proceder de acuerdo a lo establecido en el art. 2° concordado con los artículos 9° y 11° de la Ley 18.284 informando a esta Dirección acerca de lo actuado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 043/18**  
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 08 de junio del 2018